



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

Contribuyente:

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.
Servicios Especializados de Protección, S. A.**

R.F.C.

SEP940427BG2

Domicilio:

**Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150,
Villahermosa, Centro, Tabasco.**

**Documentos a
notificar:**

**A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0663/2022 de fecha 04 de agosto de
2022, se comunica la suspensión del plazo para la conclusión de la revisión y B)
Actas de hechos de fechas 04 y 05 de agosto de 2022..**

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 09 de agosto de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo de la Sierra número 435, colonia Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco, el C. Alfonso Hernández Luzán, notificador, visitador y auditor, adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, quien actúa con constancia de identificación número DAF-CI-099/2022, con Registro Federal de Contribuyentes HELA660123571, contenida en el oficio número SF/CGAF/DAF/0571/2022, de fecha 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el Mtro. Andrés Baldemar Sandoval, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por el Mtro. Andrés Baldemar Sandoval, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/finanzas> de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0663/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por el Mtro. Andrés Baldemar Sandoval, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; mediante el cual "Se comunica la suspensión del plazo para la conclusión de la revisión", a nombre de la contribuyente Servicios Especializados de Protección, S. A., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 párrafo primero, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA párrafo primero, segundo y cuarto, y OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de agosto de 2015 y en el Suplemento C del Periódico

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Avenida Pasco de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Teléfono 01 | (993) 310 4000 ext.14300



**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA I.**

Contribuyente: Servicios Especializados de Protección, S. A.
R.F.C. SEP940427BG2
Domicilio: Calle Periférico Número 1702, Tamulté, Código Postal 86150,
Villahermosa, Centro, Tabasco.
Documentos a notificar: A).- Oficio número SF/CGAF/DAF/DVDI/0523/2022 de fecha 27 de junio de 2022, se impone la multa que se indica y B) Actas de hechos de fechas 29 y 30 de junio de 2022.

Oficial del Estado de Tabasco, número 7610, de fecha 12 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de junio de 2020 y en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 8122, de fecha 08 de julio de 2020; en relación con los artículos 1, 51 fracción XI, 52 párrafo primero y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con última modificación realizada mediante Decreto número 303, publicado en Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 222, de fecha 29 de agosto de 2021, concatenados con los artículos 8 párrafo primero, fracción VIII y último párrafo, y 12 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, con última modificación realizada mediante Decreto número 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 232, de fecha 21 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 3 párrafo primero, 4, 5, 11, 25 párrafo primero, 29 párrafo primero, fracción III, y 32 párrafo primero, fracciones III, VIII, XVIII, XIX, XXVII, XXVIII, LVI, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto número 060, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario, Edición 133, de fecha 28 de diciembre de 2018, modificada mediante Decreto número 279, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento B, Edición 8170, de fecha 23 de diciembre de 2020 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 párrafo primero, 6 párrafos primero y segundo, apartado 2, subapartado 2.2, 19 penúltimo párrafo, numeral 2 y último párrafo, y 21 fracciones VI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, publicado en el suplemento G del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 8081, de fecha 15 de febrero de 2020.=====

Conste.=====

El notificador, visitador y auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

C. Alfonso Hernández Luzán

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Teléfono 01| (993) 310 4000 ext.14300